

DECRETO Nº \_\_\_\_/ MAT.: APRUEBA CONVENIO, PROGRAMA DE ATENCIÓN DOMICILIARIA A PERSONAS CON DEPENDENCIA SEVERA.

Laja, 16 de enero de 2014

## VISTOS:

- 1.- Convenio entre el Servicio de Salud Bio Bio y la Ilustre Municipalidad de Laja, de fecha 10 de enero de 2014.
- 2.- Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores".-

## **DECRETO**

- 1.- APRUÉBASE, convenio entre el Servicio de Salud Bio Bio y la Ilustre Municipalidad de Laja, "Programa de atención domiciliaria a personas con dependencia severa", el Servicio de Salud Bio Bio, transferirá a la Ilustre Municipalidad de Laja, un aporte total de \$ 9.603.396 (Nueve millones seiscientos tres mil trescientos noventa y seis pesos) para el cumplimiento de este convenio.
- 2.- ORDÉNASE imputar el gasto del presente Decreto Alcaldicio al Sub Título 11505 "Plan de Gasto Presupuesto" del Departamento de Salud Laja.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

KARINA SEPÚLVEDA MORA SECRETARIA MUNICIPAL JOSÉ PINTO ALBORNOZ

## DISTRIBUCIÓN

- Dirección de Control
- Archivo SSMM
- Departamento de Salud (2)